



SALTA, 23 AGO 1991

Expte. Nº 6.137/91

VISTO:

La presentación efectuada a Fs. 1 por la Srta. Sandra Elizabeth Saavedra, becaria de la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma informa los incidentes ocasionados en la Biblioteca por parte de Srta. Carmen Alcalá, alumna de dicha Facultad;

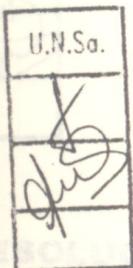
Que mediante resolución Nº 256-91 la citada Facultad, solicita al Sr. Rector la sustanciación de un sumario administrativo para deslindar responsabilidades y esclarecer los hechos acaecidos en la Biblioteca en horas de la tarde el día 30 de Abril del año en curso;

POR ELLO y atento al dictamen Nº 2331 de Asesoría Jurídica,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Ordenar la instrucción de un sumario administrativo a cargo de Asesoría Jurídica, a fin de esclarecer los hechos y deslindar responsabilidades ante el hecho aludido en el exordio.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Asesoría Jurídica los fines consiguientes.-




 C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 e/c. Secretaría General


 C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO
 VICERRECTOR
 A/C RECTORADO